

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARTIAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2021-00382-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Notificado el curador *ad – litem* de los herederos indeterminados del causante JOSÉ de JESÚS MONTENEGRO ALMONACID (c. digital 15) contestó en tiempo sin proponer excepciones (c. digital 18).

Los demandados contestaron la demanda y no propusieron excepciones, por lo que al tenor de lo dispuesto por los arts. 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 1º del mes de marzo del año 2022, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 3 a 14 c. digital 1).

Testimoniales: De Dora Rojas Acevedo, Sofía Fabio Ramírez y Jaime Alvarado Montaña.

Interrogatorio de parte: De José Alejandro Montenegro Duarte, Andrés David y Diego Alejandro Montenegro Alvarado.

DEL DEMANDADO JOSÉ ALEJANDRO MONTENEGRO DUARTE.

Documentales: Las aportadas con la contestación de la demanda (c. digital 9).

Interrogatorio de parte: De María Lucila Montaña.

DE LOS DEMANDADOS ANDRÉS DAVID y DIEGO ALEJANDRO MONTENEGRO ALVARADO.

No aportaron ni solicitaron pruebas

DEL CURADOR *AD LITEM* de los herederos indeterminados.

No aportó ni solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 031 FECHA 23-FEBRERO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria